

Huépil, 12 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2389/2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 12.01.2016 que Aprueba Programa Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de TucaPel 2016.
- La solicitud de compra con fecha de recepción 11.08.2016, emanada de la Oficina Fomento Productivo, por Servicio de hospedaje de dos noches y desayuno.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Anselmo Veloso Troncoso	12.555.937-9	\$ 240.000.-
Yenny Lafont Saez	13.843.800-7	\$ 357.000.-
Zenon Godoy Belmar	04.470.989-8	\$ 357.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de productos mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **ANSELMO VELOSO TRONCOSO**, Rut N° 12.555.937-9 por un valor total de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de TucaPel 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

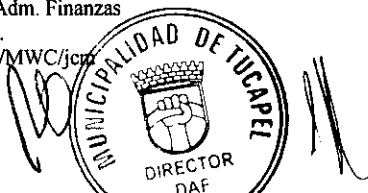


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MWC/jcm





2